

Área de conocimiento: 613 MEDICINA LEGAL Y FORENSE

Asignatura	C	Cre	Pres	P	Cur	Matr. Total	Matr.	Ajuste Unidad Control Docencia		
						2019	2019	Horas	Observaciones	
102814 Aplicación Clínica de las Ciencias Básicas Médicas 145 Grado de Medicina	B	4.5	34.6	C1	3	114				
							113		-31.0 Exceso respecto al SRA	
							Beltrán Aroca. Cristina María	2	0	27
							Girela López. Eloy	2	0	27
							Total horas:	4	0	54
103027 Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria 544 Grado en Fisioterapia	O	6.0	40	C1	3	40				
								39	-8.0 Exceso respecto al SRA	
							Beltrán Aroca. Cristina María	30	0	0
							Girela López. Eloy	30	0	0
							Total horas:	60	0	0
103301 Calidad y seguridad alimentaria 547 Máster Universitario en Agroalimentación	O	4.0	30	C1	1	26				
								26		
							Acosta Rodriguez. Mario	8	0	0
							Total horas:	8	0	0

2019/2020

Área de conocimiento: 613 Medicina Legal Y Forense

Nombre	Dedicación	Recon.	Capacidad		Reducciones							Enrase		
			Anual(*)	Neta(*)	Total	Cargo y Rep.	Otros cargos	Invest.	Academ.	Otras	MS			
ACOSTA RODRIGUEZ, MARIO	126		60,4	60,4										
BELTRÁN AROCA, CRISTINA MARÍA	218		240,0	195,0	-45,0	-10,0				-35,0	0,0			
BERENGUER MELLADO, ALICIA	69		60,1	60,1										
GALVEZ BELTRAN, FRANCISCO JOSE	62		30,2	30,2										
GARCIA NUÑEZ, IGNACIO	4		89,8	89,8										
GATA DIAZ, JAIME ANGEL	78		30,2	30,2										
GIRELA LÓPEZ, ELOY	193		320,0	155,0	-165,0	-90,0				-35,0				-40,0
GOMEZ GOMEZ, JUAN	69		30,2	30,2										
MORENO GONZALEZ, JORGE	62		30,2	30,2										
MORENO MORA, EVARISTO	66		30,2	30,2										
PEREZ JORGE, PABLO JESUS	66		60,1	60,1										
SAEZ RODRIGUEZ, JOSE	69		60,1	60,1										
SEGURA TAMAJON, JOSE MIGUEL	62		30,2	30,2										
VELAZQUEZ GOMEZ, JOSÉ LUIS	62		29,9	29,9										
Totales área de conocimiento:	1206	0	1101,6	891,6	-210,0	-100,0				-70,0	0,0		-40,0	0,0

Dedicación docente Área 1206

Ajustes: -733

Ajustada (1): 473

Capacidad docente (2): 1101,6

Reducciones (totales) (3): 210,0

Reducciones (déficit) (4): 210,0

Superávit (2-1-3): 418,6

Déficit (1-2+4):

(*) La dedicación docente de un profesor debe ser como mínimo de 80 horas, una vez aplicadas todas las reducciones posibles, salvo en los casos contemplados en el Reglamento vigente.

(*) Capacidad anual según Real Decreto-ley 14/2012 (320 horas, 240 horas, 160 horas) menos reducción por edad, maternidad y profesorado estable adscrito a la EPS de Belmez.

(*) La capacidad neta total se verá incrementada con las reducciones docentes que no computan para contratar nuevo profesorado [(3)-(4)]. Cada profesor/a incrementará su capacidad neta de manera proporcional a sus obligaciones docentes. La capacidad neta máxima para el curso 2019/2020 no podrá superar las 240 horas.